

Fecha actualización: 8/05/2024



MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS DE
LAS MEDIANIAS DE
GRAN CANARIA

**REGISTRO DE ACTIVIDADES
DE TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES**

Fecha actualización: 8/05/2024

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1.- Objeto

El objeto de este documento es registrar las actividades de tratamiento efectuadas bajo la responsabilidad de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, tanto de las que la organización es Responsable del tratamiento, como de la que es Encargado del Tratamiento.

2.- Contacto

Para lo relativo a las actividades de tratamiento que realiza la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, los datos de contacto son:

- Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canarias
- Teléfono: 928.66.13.57
- Email: medianias@medianias.org
- Dirección: Plaza contra la esclavitud infantil, 1, 35320, San Mateo. Gran Canaria

Fecha actualización: 8/05/2024

3.- Registro de Actividades de Tratamiento

La Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria es responsable del Tratamiento de las siguientes actividades de tratamiento.

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Registro General	Gestión de entrada de escritos o comunicaciones presentadas en la Mancomunidad, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.	Ciudadanos	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	<p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Sede Electrónica	Gestión de expedientes administrativos y acceso a trámites telemáticos	Ciudadanos y otras entidades	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Agenda y Citas	Registro de citas ciudadanas y otras entidades	Ciudadanos, otras entidades y órganos de gobierno y administración de la Mancomunidad	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad
Quejas y Sugerencias	Gestión de Quejas y Sugerencias	Ciudadanos	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Perfil del Contratante	Gestión de la información pública de los procedimientos de contratación de la Mancomunidad	Licitadores	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección) Datos de empleo y profesionales Datos económicos y financieros	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad
Intervención y Tesorería	Gestión económica, financiera y presupuestaria	Proveedores acreedores y deudores	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Personal	Gestión de personal al servicio de la Mancomunidad	Personal que trabaja en la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección) Datos de empleo y profesionales Datos económicos y financieros	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Entidades bancarias Entidades sanitarias INEM Seguridad Social	No se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad
Control de Presencia	Gestión de fichaje en las dependencias de la Mancomunidad	Personal que trabaja en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria	Datos de carácter identificativo	Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad
Centralita	Gestión de centralita telefónica	Usuarios	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Firma Electrónica - Certificados	Gestión de tarjetas criptográficas de soporte a la firma electrónica.	Empleados de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley de 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	No se prevén	No se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad
Participación en la elaboración normativa	Gestión de la participación en la elaboración normativa	Sujetos y organizaciones más representativas	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Otros órganos públicos	No se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad

Fecha actualización: 8/05/2024

Actividad de Tratamiento	Finalidad	Interesados	Categorías de datos	Base de legitimación	Destinatario de Comunicaciones	Transferencias Internacionales	Plazo de Suspensión	Medidas Técnicas y Organizativas
Recursos Administrativos	Presentación de Recursos	Personas físicas y jurídicas	Datos identificativos (DNI, nombre, apellidos, dirección) Datos de empleo y profesionales Datos económicos y financieros	Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley de 5/2002, de 3 de junio del Consejo Consultivo de Canarias. Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias. Art. 6 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Otros órganos públicos	se prevén	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición o en tanto no soliciten su supresión	Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad